



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- **¿Cuándo debo matricularme del trabajo fin de máster?**
 - ✓ La matrícula se puede realizar en cualquier momento a lo largo del curso.
- **¿Cuál es la fecha máxima en la que puedo leer?**
 - ✓ La fecha máxima para leer el trabajo fin de máster es el 30 de septiembre del curso en que estás matriculado. En caso de no leer en ese, deberás volver a matricularte en el curso siguiente, con un recargo en el importe de la matrícula del 25% en la segunda, y del 70% en la tercera matrícula y siguientes (Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana).
- **¿Quién puede ser el director?**
 - ✓ Cualquier doctor del DCOM.
 - ✓ Doctores de empresas o de otros departamentos y universidades siempre que se cuente con un cotutor en el DCOM.
- **¿Qué documentación debo presentar como alumno y dónde?**
 - ✓ 1 copia de la memoria impresa encuadernada en gusanillo.
 - ♦ Extensión máxima 40 páginas (sin incluir los anexos que se refieran a justificantes de publicaciones/congresos). No se admitirán trabajos con una extensión mayor.
 - ♦ Seguir la plantilla en Word o LaTeX que se puede encontrar en www.mastercomunicaciones.upv.es dentro de la sección *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster*.
 - ♦ Tanto en la memoria escrita como en la defensa oral, los idiomas permitidos son castellano, valenciano e inglés.
 - ✓ Formulario de depósito del trabajo fin de máster impreso y firmado, en el que figuren los nombres de todos los directores de forma coincidente con los que aparecen en el informe que entregarán estos. El formulario de depósito y el modelo de informe del director se encuentran en la web en *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster*.
 - ✓ El informe del director lo debe entregar el director bien en persona impreso y firmado en la secretaría de la ETSIT o bien adjunto en un correo electrónico dirigido a la secretaría de la ETSIT (etsit_a@upvnet.upv.es).
 - ✓ 2 CDs: uno sólo con la memoria en pdf y el segundo con la memoria y el formulario de depósito del trabajo fin de máster. Debe diferenciarse uno del otro con una indicación.
 - ♦ Carátulas CDs: deben entregarse los CDs con las carátulas impresas que se encuentran en la web en *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster*.
 - ♦ Etiquetas CDs: los CDs deben contener la etiqueta (pegatina) que también encontraréis en la web en *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster*.
 - ✓ Contrato entre la universidad y el alumno en caso que deseéis que vuestro trabajo se deposite en la biblioteca. El modelo de contrato se encuentra en la web en *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster*.
 - ✓ Estos documentos los ha de presentar el alumno en la Secretaría de la ETSIT. Así mismo, en el momento de la entrega, manifestará la especialidad de su trabajo: IT o TSC, en función de si el tutor del trabajo y la naturaleza del mismo es de IT o TSC, independientemente de la



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

especialidad cursada por el alumno.

- ✓ Además, el día de la presentación debe entregar las transparencias de la presentación impresas por triplicado. En la web en *Normativa y Formularios* → *Trabajo fin de máster* existen plantillas de Powerpoint y de LaTeX-Beamer para realizar la presentación. Si diera tiempo, se puede incluir la presentación en pdf en los CD's que se entregan es la secretaría.
 - ♦ La presentación debe tener una duración máxima de 15'.
 - ✓ En todos los documentos (CDs: carátulas y etiquetas, Formulario y Memorias) debe aparecer el nombre de todos los directores y/o tutores del trabajo.
 - ✓ Antes de la fecha tope de entrega de documentación de la convocatoria en la que el alumno quiera presentarse debe de estar matriculado del trabajo fin de máster y debe tener superados todos los créditos necesarios para obtener el título a falta sólo del trabajo fin de máster.
- **¿Cuándo puedo defender el trabajo fin de máster?**
- ✓ Las defensas se agrupan en varias tandas anuales, en **marzo** y **septiembre**. Excepcionalmente, y si hay un número suficiente de alumnos que lo solicitan, se realizarán también tandas en **julio** y **diciembre**.
 - ♦ Convocatoria de **Marzo 2012**.
 - Fecha tope de entrega: 19/03/2012
 - Fecha de lectura: del 26 al 30 de marzo de 2012
 - ♦ Convocatoria de **Septiembre 2012**.
 - Fecha tope de entrega: 17/09/2012
 - Fecha de lectura: del 24 al 28 de septiembre de 2012
 - ✓ Excepcionalmente se realizarán tandas de defensa de trabajos fin de máster en **julio** y en **diciembre** si hay un número suficiente de alumnos que lo demandan alegando una causa justificada para necesitar la defensa en esta fecha.
 - ♦ Convocatoria de **Julio 2012**.
 - Fecha tope de entrega : 16/07/2012
 - Fecha de lectura : del 23 al 27 de julio de 2012.
 - ♦ Convocatoria extraordinaria de **Diciembre 2012** (para defender en esta convocatoria el alumno debe matricular la tesina en el curso 2012/2013).
 - Fecha tope de entrega : 10/12/2012
 - Fecha de lectura : del 17 al 21 de diciembre de 2012.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- **¿Qué criterios utilizará el tribunal para evaluar el trabajo fin de máster?**
 - ✓ Novedad.
 - ✓ Profundidad
 - ✓ Dominio de la materia
 - ✓ Corrección y calidad técnica del trabajo.
 - ✓ Grado de autonomía demostrada.
 - ✓ Bibliografía.
 - ✓ Publicaciones y otros méritos.
 - ✓ Claridad de la presentación
 - ✓ Capacidad del alumno de defender su trabajo oralmente
 - ✓ Informe del director.

- **¿Qué significa que mi trabajo sea o no calificado como de investigación, y qué consecuencias tiene?**
 - ✓ El tribunal del trabajo fin de máster evaluará si el mismo se puede calificar como **trabajo de investigación** o no, haciéndolo constar en el acta que se entregará a la Secretaría de la ETSIT. Si el trabajo no se considera de investigación el alumno/a obtendrá el título de máster pero no podrá acceder al **Programa de Doctorado**. La evaluación de esta circunstancia se basará en los siguientes criterios:
 - ◆ Novedad y originalidad del trabajo con respecto al estado del arte del momento.
 - ◆ Publicaciones de investigación en congresos y/o revistas científicas.